Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca

2025

Decreto

Número: DECTO-2025-1652-E-MUNICAT-INT

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA

Viernes 25 de Julio de 2025

Referencia: EX-2025-00129056- -MUNICAT-SSDHPS- Decreto refuerzo emprendedores.

VISTO:

El Expediente mediante el cual se solicita Refuerzo económico para los emprendedores de la economía social; y

CONSIDERANDO:

Que los mismos son emprendedores de la Economía Social emplazados en el ámbito de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca y solicitan un refuerzo económico para optimizar y mejorar sus condiciones laborales.

Que estas personas son de escasos recursos, siendo el emprendimiento el único sustento económico familiar, por lo que han solicitado un apoyo económico para dar continuidad a su trabajo.

Que las medidas adoptadas en el marco de la incertidumbre económica que se vive actualmente, alteran el normal funcionamiento de todas las actividades laborales, económicas y productivas, tanto del sector público como del sector privado y sobre todo la economía informal, ocasionando pérdidas significativas.

Que la Coyuntura económica antes descripta, motivó que el Municipio solicite un Aporte del Tesoro Provincial, de carácter excepcional y no reintegrable, destinado a brindar una asistencia económica a aquellos emprendedores y trabajadores que presenten dificultades financieras que pongan en peligro su funcionamiento y continuidad laboral.

Que es norma de esta gestión municipal asistir e impulsar el trabajo genuino, entendiendo que la ayuda mutua y la solidaridad es la iniciativa principal para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. Por ello y atento a las facultades conferidas en el Art. 71º de la Carta Orgánica Municipal.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º: OTORGASE, EN FORMA EXCEPCIONAL Y POR UNICA VEZ, un refuerzo económico favor de los emprendedores detallados en el anexo único, por los motivos enunciados precedentemente. La suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL con 00/100 Ctvos. ($ 400.000,00).

ARTICULO 2°: AUTORIZASE a Secretaria de Hacienda para que a través de Dirección General de Presupuesto y Programación Financiera emita la correspondiente Orden de Pago de la forma que se especifica en el Artículo 1º del presente Decreto totalizando el monto de PESOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL con 00/100 ($14.800.000,00) y a la Dirección General de Tesoreria a efectivizar el pago mediante Habilitado pagador.

ARTICULO 3°: INFORMESE a los beneficiarios del refuerzo económica otorgada mediante el presente instrumento que deberán presentar el D.N.I ante la Dirección General de Tesorería, como requisito previo al pago

ARTICULO 4°: IMPUTASE la presente erogación a la Partida correspondiente del Presupuesto vigente. -

ARTÍCULO 5º: COMUNÍQUESE, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

ANEXO ÚNICO

Orden	Apellido y Nombre	DNI
1	Avellaneda Erika Fernanda del Valle	35.313.802
2	Suarez Rosa Beatriz	20.925.315
3	Davila Brisa Nahir	47.240.776
4	Aparicio Pons Ana Paula	42.208.003
5	Arias Camila Estefania	44.716.352
6	Monjes Julieta Marisol	40.598.403
7	Vargas Agostina Soledad	37.337.777
8	Zarate Matias Benjamin	32.284.687
9	Martinez Maricel Anahi del Valle	42.103.857

10	Martinez Fernando Omar	39.013.216
11	Palomeque Candela Guadalupe	42.992.133
12	Carrizo Delma Nerea	34.029.244
13	Rosales Sanchez Abigail Maria Noemi	38.203.383
14	Vera Natividad Jeannette Elizabeth	34.323.773
15	Vera Claudia Alejandra	35.388.268
16	Vera Romina Beatriz	32.282.189
17	Agüero Maria Agustina	44.221.478
18	Alvarez Cecilia Del Valle	34.222.431
19	Avila Romina Maria Ramona	33.061.866
20	Barros Maria de los Angeles	20.308.158
21	Brizuela Hilda Maria	30.493.937
22	Busto Hugo Antonio	27.415.374
23	Heredia Mariela Carina	29.259.989
24	Iriarte Elba Sara	26.373.083
25	Maza Cintia Daniela	28.885.573
26	Mena Andrea Carolina	28.647.445
27	Moya Matias Maximiliano	36.844.417

28	Galindez Gabina Carlota	30.504.609
29	Vazquez Jorge Alberto	26.220.863
30	Vergara Paula Melisa	45.384.834
31	Herrera Jorge Javier	46.594.910
32	Luna Ruben Eduardo	32.282.010
33	Barrionuevo Valentina Abigail	45.457.717
34	Mercado Oscar Javier	26.480.270
35	Alvarez Tello Miranda Lucia	45.663.825
36	Cardozo Nicolas Alberto	31.034.146
37	Garcia Andrea Celeste del Valle	41.520.392

Digitally signed by NATELLA Alberto Adolfo
Date: 2025.07.08 11:54:00 ART
Location: Municipio de Catamarca

Alberto Natella
Secretario
Secretaría de Salud, Desarrollo Humano y Políticas Sociales

Digitally signed by GDE CATAMARCA CAPITAL
Date: 2025.07.25 11:07:55 -03:00

Gustavo Saadi
Intendente
Intendencia

Digitally signed by GDE CATAMARCA CAPITAL
Date: 2025.07.25 11:07:56 -03:00